



ORDENANZA N° 40/2016

Los Conquistadores, 26 de Julio de 2016

VISTO:

La adhesión del Municipio de Los Conquistadores a la Ley Provincial N° 1025 de adhesión entre otras a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 11/2013 que además faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios pertinentes y que resultan necesarios con la Agencia Nacional de Seguridad Vial a efectos de dar cumplimiento a la Ley Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la normativa vigente que posibilite la implementación del sistema que ofrece la Agencia Nacional de Seguridad vial en todas sus partes;

Que se firmará convenio específico con la Agencia Nacional de Seguridad Vial para la implementación del Sistema Nacional de Administración de Infracciones, como así también se firmará convenio de Cooperación Interjurisdiccional para el cobro de infracciones de tránsito.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS CONQUISTADORES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º)-ADHIERASE al Decreto Nacional N°437/2011, a efectos de asumir el compromiso de aplicar éste con el fin de homogeneizar y unificar criterios en cuanto a las contravenciones y sanciones de tránsito en todo el territorio nacional.

ARTICULO 2º)-Notifíquese a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º)-Apruébese, regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

MONICA LORENA CABUCHE
SECRETARIA H.C.D.
LOS CONQUISTADORES

FELIPE BERMAN SGUERZO
PRESIDENTE H.C.D.
LOS CONQUISTADORES